



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### CASTILLEJO DE ROBLEDO

Aprobado inicialmente, por Pleno del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2013, Ordenanza reguladora de recogida de residuos domésticos, se expone al público en esta Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Castillejo de Robledo, 1 de agosto de 2013.– El Alcalde, José Manuel García Valle. 1941

BOPSO-92-12082013